



BOLETÍN OFICIAL PROVINCIA DE CÁCERES

(S U M A R I O)

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

Colaborador tribunal concurso-oposición plazas Oficial Imprenta	Página 4
Acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación	Página 5

AYUNTAMIENTOS

Abadía

Nombramiento Tenientes de Alcaldes	Página 6
Régimen Dedicación miembros corporación	Página 7
Nombramiento Miembros Junta de Gobierno Local	Página 8

Abertura

Nombramiento Teniente de Alcalde	Página 9
Delegaciones de la Alcaldía	Página 10

Alagón del Río

Cuantía asistencias a órganos colegiados y periodicidad de sesiones .	Página 11
---	-----------

Albalá

Nombramiento de Concejales-Delegados	Página 12
--	-----------

Entidad Local Menor de Azabal

Régimen dedicación Alcalde	Página 14
Nombramiento Teniente Alcalde	Página 15
Aprobación inicial sobre transferencia de créditos Ejercicio 2015	Página 16

Cáceres

Tratamiento Residual de Vehículos	Página 17
Tratamiento Residual de Vehículos	Página 18
Notificación Retirada de Vehículo	Página 19
Formalización de contrato	Página 20

Cañaverál

Corrección de errores	Página 21
-----------------------------	-----------

Ceclavín

Modificación Tenientes de Alcalde y Concejalías	Página 22
---	-----------

Cedillo	
Adjudicación "a resultas" del aprovechamiento forestal del corcho	Página 24
La Cumbre	
Retribuciones miembros de la Corporación.....	Página 25
Herrera de Alcántara	
Aprobación inicial del Presupuesto 2015	Página 26
Madroñera	
Asignación Retribuciones miembros de la Corporación.....	Página 28
Nombramiento de Tesorero.....	Página 29
Navalmoral de la Mata	
Formalización de contrato.....	Página 30
Procedimiento Abierto expediente: 007/2015-C	Página 32
Navas del Madroño	
Régimen dedicación y retribución de la Alcaldía-Presidencia	Página 34
Peraleda de la Mata	
Formalización del contrato.....	Página 35
Piedras Albas	
Padrón de Agua y Tasas asociadas 2º Trimestre 2015	Página 36
Piornal	
Aprobación de dedicación exclusiva de Alcaldía y Concejal	Página 37
Nombramiento de Tenientes de Alcalde	Página 38
Plasencia	
Procedimiento abierto, Número de Expediente: 13/15.....	Página 39
Procedimiento abierto. Expediente 12/2015.....	Página 42
Santa Cruz de la Sierra	
Nombramiento de Tesorero Municipal.....	Página 46
Nombramiento de Tenientes de Alcalde	Página 48
Saucedilla	
Delegación Atribuciones de Alcaldía	Página 49
Dedicaciones Parciales e indemnizaciones por asistencias a pleno.....	Página 51
Trujillo	
Rectificación Delegación Funciones	Página 53
Procedimiento abierto rehabilitación de inmueble	Página 54
Valdehúncar	
Expediente de modificación de créditos 05/2015	Página 57
Expediente de Modificación de Créditos 06/2015	Página 58
Valdeobispo	
Aprobación definitiva de Expte. de modificación de créditos	Página 59
Valdesalor	
Dedicación parcial y retribuciones de la Alcaldesa	Página 60

Valencia de Alcántara

Delegación de Atribuciones.....	Página 61
Régimen de Sesiones del Pleno	Página 62
Nombramiento representantes de Alcaldía en los Caseríos.....	Página 63

Valverde del Fresno

Designación de miembros Junta de Gobierno Local	Página 64
---	-----------

Zarza de Montánchez

Resolución de Alcaldía de Delegación de Competencias	Página 66
--	-----------

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

COMISARÍA PROVINCIAL DE CÁCERES

Incoación de expediente administrativo sancionador	Página 67
Incoación de expediente administrativo sancionador	Página 68

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO. Colaborador tribunal concurso-oposición plazas Oficial Imprenta

RESOLUCIÓN

Teniendo en cuenta que el Tribunal encargado del concurso-oposición libre, en el marco de un proceso de consolidación de empleo temporal (dis. Transitoria 4ª, Ley 7/2007), para la provisión de **3 plazas de Oficial de Imprenta** (convocatoria publicada en BOP de fecha 4 de febrero de 2015), ha propuesto que actúe en la misma el colaborador D. José Antonio Sánchez García con DNI 11.766.786-Z.

De conformidad con lo establecido en la Base 25, párrafo 3 de Ejecución del Presupuesto de 2013, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 29 y 31 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, la Ilma. Sra. Presidenta, ha resuelto autorizar la participación del colaborador D. José Antonio Sánchez García en el Órgano de Selección mencionado, el cual percibirá las asistencias que le correspondan en igual cuantía que los vocales de dicho Tribunal.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres, o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Recurso de Reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 3 de julio de 2015.

EL SECRETARIO,

Augusto Cordero Ceballos

4423

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

ANUNCIO. Acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día catorce de julio de dos mil quince.

- Aprobar el Acta de la sesión anterior, constitutiva.
- Tomar conocimiento de los Grupos Políticos constituidos y de sus portavoces.
- Fijar el régimen de las sesiones del Pleno.
- Fijar el régimen de las sesiones de la Junta de Gobierno.
- Aprobar la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.
- Aprobar el nombramiento de representantes de la Corporación en un Órgano Colegiado y tomar conocimiento de la Resolución Presidencial de nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.
- Tomar conocimiento de la Resolución Presidencial sobre nombramientos de Vicepresidentes.
- Tomar conocimiento de la Resolución Presidencial designando los miembros de la Junta de Gobierno.
- Tomar conocimiento de la Resolución Presidencial designando delegaciones conferidas por la Presidencia.
- Aprobar la relación de cargos que podrán desempeñarse por miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva.
- Aprobar el nombramiento de representantes de la Corporación en el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria y en la Sociedad Agropecuaria Provincial.
- Aprobar la relación de puestos de trabajos reservados a personal eventual.
- Tomar conocimiento de los escritos de los Portavoces de los Grupos Políticos sobre adscripciones concretas a Comisiones Informativas de miembros de la Corporación.
- Aprobar el mantenimiento de las asignaciones a Grupos Políticos, indemnizaciones y asistencias a miembros de la actual Corporación.
- Tomar conocimiento de la Resolución Presidencial sobre composición de las Mesas de Contratación.
- Aprobar la organización por Áreas de la Diputación Provincial de Cáceres.

Cáceres, a 16 de julio de 2015.

EL SECRETARIO,

Augusto Cordero Ceballos

4437

AYUNTAMIENTOS

ABADIA

ANUNCIO. Nombramiento Tenientes de Alcaldes

D. Juan Bautista Iglesias González Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Abadía (Cáceres)

Visto que con fecha 13 de junio de 2015, ha tenido lugar la Sesión Constitutiva de este Excmo. Ayuntamiento de Abadía (Cáceres).

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en particular los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar como Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Germán Ventura Martín.
- Segundo Teniente de Alcalde: D. David González García.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, corresponde a los Tenientes de Alcalde sustituir, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde.

TERCERO: Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su firma.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Abadía 15 de junio de 2015.

EL ALCALDE,

Juan Bautista Iglesias González

4336

ABADIA

ANUNCIO. Régimen Dedicación miembros corporación

1º.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que el Ayuntamiento de Abadía en la Sesión Plenaria celebrada el día 17 de junio de 2015, adoptó, por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

- Determinar que el cargo de Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Abadía, ejercido al día de hoy por D. Bautista Iglesias González, sea desempeñado en régimen de dedicación parcial, con una jornada de 75 % y con una dedicación mínima efectiva de 30 horas semanales.

- Establecer como retribuciones de la citada dedicación parcial la cantidad de 1225,00-- €.- (Mil doscientos Veinticinco Euros) brutos mensuales, que se percibirán en doce pagas, correspondientes a cada una de las diferentes mensualidades del año.

- Dar de alta, al Sr. Alcalde – Presidente, en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que legalmente corresponda, incluida la cotización por desempleo.

- Que dicho régimen de dedicación parcial, y el correspondiente alta en la Seguridad Social, comience y tenga efectos a partir del día 22 de junio de 2015.

- Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento.

2º.- Igualmente en dicha sesión plenaria y por unanimidad se acordó:

- Que el Alcalde y los Concejales de la Corporación no perciban ninguna indemnización por la asistencia efectiva a órganos colegiados del Ayuntamiento.

- Que los miembros de la Corporación tengan derecho a percibir indemnizaciones por gastos ocasionados en el ejercicio de su cargo, cuando sean efectivos y previa justificación documental; y ello de acuerdo con la normativa de aplicación a los administraciones públicas.

Abadía a 30 de junio de 2015.

EL ALCALDE,

Juan Bautista Iglesias González

4337

ABADIA

EDICTO. Nombramiento Miembros Junta de Gobierno Local

D. Juan Bautista Iglesias González, Alcalde del Ayuntamiento de Abadía, (Cáceres).

Habiéndose constituido la nueva Corporación Municipal el día 13 de junio de 2015, resultando elegido Alcalde-Presidente de la misma quien suscribe, y una vez creada por acuerdo de Pleno de 17 de junio de 2015, la Junta de Gobierno Local, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me son conferidas y de conformidad con los artículos 20.1,b y 23 de la ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículos 43.2, 46,52,53,112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R. D. 2568/1986 de noviembre.

RESUELVO:

- Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Abadía (Cáceres) a los siguientes Concejales:

- D. D. Germán Ventura Martín. Primer Teniente de Alcalde
- D. D. David González García. Segundo Teniente de Alcalde

- Las Sesiones Ordinarias de la Junta de Gobierno Local se celebrarán cada quince días.

- Corresponde a la Junta de Gobierno Local la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, sin que se hayan realizado delegaciones específicas.

[tps://www.dip-caceres.es/](https://www.dip-caceres.es/) D.L.CC-1-1958

- Notificar esta Resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente salvo manifestación expresa y remitir la resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, así como publicarla en el tablón de anuncios municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la alcaldía.

- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que se celebre.

Abadía 18 de Junio de 2015.

EL ALCALDE,

Juan Bautista Iglesias González

4338

ABERTURA

EDICTO. Nombramiento Teniente de Alcalde

RESOLUCIÓN ALCALDIA

D^a. Olga M^a Tello Muñoz, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Abertura (Cáceres), en virtud de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el 46 del RD. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, POR EL PRESENTE **HE RESUELTO:**

Primero.- Nombrar primer TENIENTE DE ALCALDE de este Ayuntamiento, al Concej^{al} Sr^a. D^a MARÍA DEL CARMEN GIL DURÁN.

Segundo.- Notifíquese el presente Decreto al interesado en legal forma, y dese cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo acuerda y firma la Sra. Alcaldesa Presidente, ante mí, el Secretario, doy fe.

Abertura, 6 de Julio de 2015.

ANTE MI:
EL SECRETARIO-ACCTAL.

Jacinto Ramos Muñana

LA ALCALDESA.

Olga M.^a Tello Muñoz

4350

ABERTURA

EDICTO. Delegaciones de la Alcaldía

Por esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confieren los artículos 21.3 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y el 43-46 y 125 del RD. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente,

HE RESUELTO:

Primero.- Realizar o conferir las siguientes delegaciones de la Alcaldía:

- CONCEJAL DE FESTEJOS: D. PEDRO PEREZ CASCO.
- CONCEJAL DE CULTURA Y DEPORTES : D^a. MARÍA DEL CARMEN GIL DURAN.
- CONCEJAL DE URBANISMO Y OBRAS. D. AGUSTIN FRÍAS GARCIA.
- CONCEJAL DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE: D. ALFREDO PAÑERO MORA.
- Las delegaciones de concejalías o áreas lo serán siempre compartidas con esta Alcaldía, que se reserva la prerrogativa de la última resolución.

Segundo.- Notifíquese el presente Decreto al interesado en legal forma, y dese cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del ROF.

Lo acuerda y firma la Sra. Alcaldesa Presidente, ante mí, el Secretario, doy fe.

Abertura, 6 de julio de 2015.

LA ALCALDESA.

Olga M.^a Tello Muñoz

4351

ALAGÓN DEL RÍO

EDICTO. Cuantía asistencias a órganos colegiados y periodicidad de sesiones

En sesión de fecha 9/7/2015 el Pleno de este Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

2015/05/07.- FIJACIÓN DE LAS CUANTÍAS POR ASISTENCIAS A PLENO Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

De conformidad con lo establecido en el art. 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se acordó la percepción por parte de los miembros de la Corporación que no ostenten cargo con dedicación parcial o exclusiva de las siguientes cuantías:

Por asistencia a sesiones de Pleno:	50,00 €
Por asistencia a Comisión Especial de Cuentas	50,00 €

2015/05/04.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE PLENO.

Establecer que el Pleno del Ayuntamiento celebrará sesión ordinaria con el siguiente régimen:

- 1.- Periodicidad: BIMESTRAL
- 2.- Fecha de celebración: Segundo Jueves de cada mes, si bien por causa justificada podrá variar.
- 3.- Hora de celebración: Entre las 20,00 y las 22,00 horas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y para general conocimiento.

En Alagón del Río a 10 de julio de dos mil quince.

EL ALCALDE,

Cristóbal Lozano Quijada

4302

ALBALÁ

ANUNCIO. Nombramiento de Concejales-Delegados

Habiendo sido proclamado D. Juan Rodríguez Bote nuevo Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albalá en sesión extraordinaria de Pleno celebrada en fecha trece de junio de 2015, tras las elecciones locales celebradas el día veinticuatro de mayo de dos mil quince.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Electoral, y 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente vengo en RESOLVER:

Primero.- Nombrar Concejales-Delegados del Ayuntamiento de Albalá a los siguientes miembros de la Corporación:

1.- DOÑA MARTINA PÉREZ POLO: Concejala de Sanidad, Servicios Sociales y Relación con las Asociaciones.

Como suplente DON FRANCISCO BONILLA POLO.

2.- DON JUAN RODRÍGUEZ BOTE: Concejales de Seguridad, Interior, Personal y Trabajo

Como suplente DON FRANCISCO LEO BENITO.

3.- DON FRANCISCO LEO BENITO: Concejales de Educación, Cultura, Juventud, Ocio y Deporte

Como suplente DOÑA MARTINA PÉREZ POLO.

4.- DON FRANCISCO BONILLA POLO: Concejales de Obras, Parques, Jardines, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Como suplente DON JUAN RODRÍGUEZ BOTE.

5.- DON FRANCISCO LEO BENITO, Concejales Director de la Universidad Popular.

Como suplente DOÑA MARTINA PÉREZ POLO

Todas estas delegaciones podrán abarcar, tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Se reserva al Sr. Alcalde-Presidente las funciones de coordinación entre todas las concejalías delegadas, de tal manera que quede garantizada la unidad de gobierno y gestión del municipio.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los concejales Delegados, entendiéndose tácitamente aceptada la delegación si, en el término de tres días hábiles contados desde la notificación del presente decreto, el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante de que no acepta la delegación efectuada.

TERCERO.- Remitir el presente Decreto al Boletín Oficial de la Provincia para que proceda a su publicación, exponiéndolo simultáneamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de su fecha.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre con posterioridad a la fecha del presente Decreto.

Albalá a 9 de julio de 2015.

El Alcalde,

Juan Rodríguez Bote

4310

ENTIDAD LOCAL MENOR DE AZABAL

EDICTO. Régimen dedicación Alcalde

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público para general conocimiento, que la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Azabal, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2015, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, con una dedicación mínima de 15 horas semanales y sin perjuicio de la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados de los que forma parte.

Segundo.- Establecer a favor del cargo de Alcalde-Presidente de esta Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas correspondientes a las mensualidades del año, y darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan. El cargo de percibirá una retribución mensual bruta de 724,63 euros.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Entidad de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia, en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Azabal a 3 de julio de 2015.

EL ALCALDE,

Isidro Alonso Herrero

4318

ENTIDAD LOCAL MENOR DE AZABAL

EDICTO. Nombramiento Teniente Alcalde

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Isidro Alonso Herrero, Alcalde de la Entidad Local Menor de Azabal, en base a lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, tengo a bien proceder a efectuar el siguiente nombramiento:

1. Nombrar como Teniente Alcalde a Doña Patricia Martín Sánchez para sustituir a la Alcaldía en caso de vacante, ausencia o enfermedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.
2. Asimismo ordeno se notifique esta resolución al interesado.
3. Y por último, procédase a efectuar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad. De esta resolución se dará cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre para su conocimiento.

En Azabal a 1 de julio de 2015.

El Alcalde,

Isidro Alonso Herrero

4319

ENTIDAD LOCAL MENOR DE AZABAL***ANUNCIO. Aprobación inicial sobre transferencia de créditos Ejercicio 2015***

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Azabal, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2015.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Azabal a 3 de julio de 2015.

EL ALCALDE

Isidro Alonso Herrero

4322

CÁCERES

EDICTO. Tratamiento Residual de Vehículos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la resolución dictada por el Excmo Ayuntamiento de Cáceres autorizando el tratamiento residual de los vehículos, cuyos datos se relacionan en la parte inferior. Una vez examinados los expedientes se comprueba que se cumplen todas las circunstancias previstas en el artículo 86.1 c) y 2 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, para acordar el tratamiento residual de los vehículos en el Centro Autorizado de Tratamiento donde se encuentran. Por lo que se acuerda su tratamiento residual y destrucción.

El expediente que ha dado lugar a esta resolución, obra en la Sección de Tramitación de esta Jefatura de la Policía Local, Avd de Alemania s/ ante la cual le asiste el derecho a formular recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Matrícula	MARCA Y MODELO	TITULAR
1872-FFN	B.M.W. 320	JAVIER DAVID CASTILLO RESTREPO

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos en Cáceres a trece de julio de dos mil quince.

EL CONCEJAL DELEGADO,
RAFAEL MATEOS PIZARRO

4325

CÁCERES

EDICTO. Tratamiento Residual de Vehículos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la resolución dictada por el Excmo Ayuntamiento de Cáceres autorizando el tratamiento residual de los vehículos, cuyos datos se relacionan en la parte inferior. Una vez examinados los expedientes se comprueba que se cumplen todas las circunstancias previstas en el artículo 86.1 c) y 2 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, para acordar el tratamiento residual de los vehículos en el Centro Autorizado de Tratamiento donde se encuentran. Por lo que se acuerda su tratamiento residual y destrucción.

El expediente que ha dado lugar a esta resolución, obra en la Sección de Tramitación de esta Jefatura de la Policía Local, Avd de Alemania s/ ante la cual le asiste el derecho a formular recurso de alzada en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Matrícula	MARCA Y MODELO	TITULAR
M-5427-MM	AUDI COUPE	Mª DE LOS ANGELES CUENCA GOZALO

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos en Cáceres a trece de julio de 2015.

EL CONCEJAL DELEGADO,

RAFAEL MATEOS PIZARRO

4326

CÁCERES

EDICTO. Notificación Retirada de Vehículo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del requerimiento que se hace desde la Jefatura de la Policía Local de Cáceres a los titulares de los vehículos, cuyos datos se relacionan en la parte inferior, para que en el plazo de **un mes** procedan a la retirada de los citados vehículos que se encuentran en el Depósito Municipal desde hace mas de dos meses, con la advertencia de que en el caso de no atender a este requerimiento, se procederá de acuerdo con el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, a su destrucción y descontaminación por parte de un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos.

El expediente que ha dado lugar a este requerimiento, obra en la Sección de Tramitación de la Jefatura de la Policía Local de Cáceres, sita en Avd. Alemania s/n, ante la cual le asiste el derecho de alegar por escrito lo que estime conveniente dentro del plazo de **dos meses**, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

MATRICULA	MARCA Y MODELO	TITULAR
C-2371-BSC	PEUGEOT VIVACITY	SHENG DONG

Lo que le traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos en Cáceres a diez de Julio de dos mil quince.

EL CONCEJAL DELEGADO,

RAFAEL MATEOS PIZARRO

4328

CÁCERES

ANUNCIO. Formalización de contrato

1ª.- Entidad adjudicadora:

- a.- **Organismo:** Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.
- b.- **Dependencia que tramita el expediente:** Sección de Contratación. Secretaría General.
- c.- **Nº de expediente:** CON-OBR-0013-2013.
- d.- **Dirección de Internet del perfil del contratante:** www.ayto-caceres.es.

2ª.- Objeto del Contrato:

- a.- **Tipo de Contrato:** Obras.
- b.- **Descripción del objeto:** Terminación del edificio de la sede de la Asociación de Vecinos de Hispanoamérica.
- c.- **Fecha publicación del anuncio de licitación:** 13 de marzo de 2015.

3ª.- Tramitación y procedimiento:

- a.- **Tramitación:** Ordinaria.
- b.- **Procedimiento:** Abierto.

4ª.- Presupuesto base de licitación:

- a.- **Importe neto:** CUATROCIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, (404.077,60 €).
- b.- **I.V.A. (21%):** OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS, (84.856,30 €).
- c.- **Importe total:** CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS, (488.933,90 €).

5ª.- Formalización del contrato:

- a.- **Fecha de adjudicación:** 17 de junio de 2015.
- b.- **Fecha formalización del contrato:** 6 de julio de 2015.
- c.- **Contratista:** INICIATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, SOCIEDAD LIMITADA., N.I.F. número B23436637.

c.- Importe de adjudicación:

- a.- **Importe neto:** TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS, (383.388,83 €).
- b.- **I.V.A. (21%):** OCHENTA MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS, (80.511,65 €).
- c.- **Importe Total:** CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS, (463.900,48 €).

Cáceres, 10 de julio de 2015.

EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Aunión Segador

4332

CAÑAVERAL

ANUNCIO. Corrección de errores

Advertido error en los Edictos publicados en este boletín con fecha 10 de julio de 2015, donde dice ANA ISABEL VALLE MADRID debe **decir ANA ISABEL VALLE MIGUEL.**

- **EDICTO:** JUNTA DE GOBIERNO Y NOMBRAMIENTO DE SUS MIEMBROS
- **EDICTO:** FIJACION ASIGNACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION
- **EDICTO:** NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE

- **EDICTO:** DELEGACION DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDIA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Cañaveral a 13 de julio de 2015.

LA ALCALDESA,

Ana Isabel Valle Miguel

4343

CECLAVÍN

ANUNCIO. Modificación Tenientes de Alcalde y Concejales

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2, 21.3, 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43,44,45 46.1 Y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Retirar todas las atribuciones otorgadas por esta Alcaldía a D. Juan Arias González.

SEGUNDO. Requerir a D. Juan Arias González para que proceda con la entrega de las pertenencias municipales que obren en su poder.

TERCERO. Nombrar como Segunda Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a. D^a. María González Manga.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

CUARTO. Modificar la composición de las concejalías de Deporte y Juventud quedando representadas por los abajo referenciados:

•**DEPORTE:** Titular: D^a. María González Manga. Suplente: D^a. Ana María Amores Rodríguez.

•**JUVENTUD:** Titular: D^a. María González Manga. Suplente: D^a. Ana María Mores Rodríguez.

QUINTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Ceclavín a 14 de julio de 2015.

LA ALCALDESA,

D. Ana María Amores Rodríguez

4348

CEDILLO

ANUNCIO. Adjudicación "a resultas" del aprovechamiento forestal del corcho

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2015, se adjudicó el aprovechamiento forestal "a resultas" del corcho de los terrenos de titularidad municipal y cedidos, sitios en este Término Municipal, lo que se publica a los efectos oportunos.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cedillo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de este contrato, la enajenación "a resultas" del aprovechamiento forestal del corcho de los terrenos de titularidad municipal y cedidos, sitios en este Término Municipal, que a continuación se expresan:

Localización: Paraje "Cerro Tocino".
Paraje "El Calderón".
Paraje "La Machiera".
Paraje "La Carrasquera".

Cuantía: 141 pies de alcornoque.

Fecha de publicación del anuncio de licitación, Boletín Oficial de la Provincia n.º 97 de fecha 22 de mayo de 2015,

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, mejor precio.

4.- ADJUDICACIÓN

- a) Contratista: **CORCHOS AMARO ARIAS, S.L**
- b) Importe de adjudicación: 92,00 €/quintal más IVA para el corcho en plancha y 10,00 €/quintal más IVA para el bornizo, albardas, etc.

En Cedillo, a 10 de julio de 2015.

EL ALCALDE,

Antonio González Riscado

4327

LA CUMBRE

ANUNCIO. Retribuciones miembros de la Corporación

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de julio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

Asunto 9.- Determinación de la cuantía de las asistencias de los miembros de la Corporación por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de los que formen parte.

De conformidad con lo establecido en los apartados 3 y 5 del artículo 75 de la LBRL, sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso, debiendo publicarse íntegramente en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a indemnizaciones y asistencias.

El Grupo Municipal Agrupación Independiente La Cumbre propone la cuantía de las asistencias de los miembros de la Corporación por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de los que formen parte, de acuerdo con el siguiente detalle: Pleno, 42 euros; Junta de Gobierno Local, 25 euros; y Comisión Especial de Cuentas, 25 euros.

La Presidencia explica que con esta propuesta se cumple con que no habría nadie liberado en esta legislatura. Por su parte, la Sra. Castro Redondo manifiesta que en la campaña electoral se dijo que no se cobraría nada. Por último, la Sra. Casero Redondo le replica que jamás se había dicho que no se fuera a cobrar por asistencia a órganos colegiados.

No produciéndose más intervenciones, se somete el asunto a votación con el resultado de 5 votos a favor (Grupo Municipal Agrupación Independiente La Cumbre) y 2 votos en contra (Grupo Municipal Socialista), que representan la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, el Pleno **ACUERDA:**

1º.- Aprobar la propuesta del Grupo Municipal Agrupación Independiente La Cumbre en sus propios términos.
2º.- Publíquense íntegramente en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fíjense en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a indemnizaciones y asistencias, para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Cumbre a 10 de julio de 2015.

El Alcalde-Presidente, Galo Ortiz Amarilla

4317

HERRERA DE ALCÁNTARA

EDICTO. Aprobación inicial del Presupuesto 2015

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamaciones con la aprobación inicial del Presupuesto de esta Entidad, para el ejercicio 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley R. de las HLL, se hace público resumido por capítulos el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2015:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Asignación
A)	Operaciones No Financieras	
	A1) Operaciones Corrientes	
	1 Gastos de Personal	138.800,00 €
	2 Gastos de B. Corrites y Servicios	98.300,00 €
	3 Gastos Financieros	240,00 €
	4 Transferencias Corrientes	28.576,05 €
	A2) Operaciones de Capital	
	6 Inversiones Reales	170.937,68 €
	7 Transferencia de Capital	1.000,00 €
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	437.853,73 €
ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Asignación
A)	Operaciones No Financieras	
	A1) Operaciones Corrientes	
	1 Impuestos Directos	116.450,00 €
	2 Impuestos Indirectos	6.000,00 €
	3 Tasas y otros Ingresos	50.940,82 €
	4 Transferencias Corrientes	111.450,00 €
	5 Ingresos Patrimoniales	1.622,00 €
	A2) Operaciones de Capital	
	7 Transferencias de Capital	151.390,91 €
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	437.853,73 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

P. Funcionario:

-Secretaria-Intervención (V) habilitada a un funcionario municipal

-Auxiliar Administrativo (1)

-Alguacil S.M. (1)

Personal Eventual

-Técnico en G. Sociocultural (1) jornada parcial

-Peones Mantenimiento Infraestructuras (3) jornada parcial

-Auxiliar de Hogar (1) jornada parcial

Contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOP.

Herrera de Alcántara 2 de junio de 2015.

EL ALCALDE,

Jurgens Robledo Berrocal

4334

MADROÑERA

ANUNCIO. Asignación Retribuciones miembros de la Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con fecha 9 de julio de 2015, el Pleno de la Corporación ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Asignar por la concurrencia efectiva a los órganos colegiados de la corporación las siguientes cantidades en concepto de asistencia:

- | | |
|--|--------------|
| - Pleno: | 70,00 Euros. |
| - Comisiones Informativas: | 45,00 Euros. |
| - Junta de Gobierno Local: | 70,00 Euros. |
| - Asistencia a Tribunales y Órganos de Contratación: | 70,00 Euros. |

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Madroñera a 10 de julio de 2015.

La Alcaldesa,

María Lucía Rol Rol

4340

MADROÑERA*EDICTO. Nombramiento de Tesorero***RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

VISTAS las competencias que me están conferidas por la Ley 11/1999 de 21 de abril, por la que se modifica la redacción original de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, examinada la documentación que se acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO: Designar a D^a. Diana Jiménez Solís, con D.N.I. número 28.949.190-X para el desempeño de las funciones de Tesorería de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 f) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por ser miembro de ésta corporación.

SEGUNDO: Notificar el nombramiento al Concejal designado, quien deberá aceptarlo expresamente, haciéndose cargo de sus funciones mediante firma del Acta de Arqueo.

TERCERO: Comunicar a los Bancos y Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo

CUARTO: Dar cuenta al Pleno de la Corporación de ésta Resolución en la primera sesión que se celebre para su ratificación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D^a. María Lucía Rol Rol, en Madroñera a 6 de julio de 2015.

LA ALCALDESA.

María Lucía Rol Rol

4341

NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO. Formalización de contrato

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 10 de junio de 2015, se adjudicó el contrato de suministro de "RENOVACIÓN INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL CAMPO ARAÑUELO"

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 008/2015-C
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytonavalmoral.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de Suministro.
- b) Descripción del objeto: Renovación de la instalación de alumbrado público exterior en el Polígono Industrial Campo Arañuelo.
- c) CPV: (Referencia de Nomenclatura):349228510-6 (farolas para el alumbrado de calles)
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP, Perfil de Contratante y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP: 19 de mayo de 2015

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación.

Base imponible: 33.057,85 €
IVA (21%): 6.942,15 €
Importe total: 40.000,00 €

5. Adjudicación.

- a) Fecha de adjudicación: 10 de junio de 2015
- b) Fecha de formalización del contrato: 15 de junio de 2015
- c) Contratista: ENDESA INGENIERÍA S.L.
- d) Importe de adjudicación: (32.819,84 € de base imponible y 6.892,17 € de IVA al 21%) Importe total 39.712,01 €
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa

Navalmoral de la Mata a 13 de julio de 2015.

LA ALCALDESA,

Raquel Medina Nuevo

4342

NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO.Procedimiento Abierto expediente: 007/2015-C

De conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se convoca licitación del procedimiento abierto convocado para la contratación de las obras de "MEJORA EN EL PRETRATAMIENTO Y ALIVIO EN LA EDAR DE NAVALMORAL DE LA MATA", con sujeción a las siguientes condiciones:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría
 - 2) Domicilio: Pza. España, n.º 1
 - 3) Localidad y código postal: Navalmoral de la Mata, 10300
 - 4) Teléfono: 927 53 01 04
 - 5) Telefax: 927 53 53 60
 - 6) Correo electrónico: actas@aytonavalmoral.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytonavalmoral.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: La de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 007/2015-C

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Contrato de obras
- b) Descripción: Mejora en el pretratamiento y alivio en la EDAR de Navalmoral de la Mata.
- c) Lugar de ejecución: Navalmoral de la Mata
- d) Plazo de ejecución: Tres meses.
- e) Admisión de prórroga: No procede
- f) CPV: 45232420-2

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Subasta electrónica: No
- d) Criterios de adjudicación: Varios criterios, los figurados en la cláusula Décima del Pliego:
 - A) Mejoras a llevar a cabo, 62 puntos.
 - B) Oferta económica, hasta 20 puntos.
 - C) Garantía adicional, hasta 15 puntos.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: Ciento ochenta y cinco mil novecientos veintitrés euros con

noventa céntimos (185.923,90 €) IVA: 21%

b) Importe total: Doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y siete euros con noventa y dos céntimos (224.967,92 €), Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

6. Garantías exigidas.

Provisional: No procede.

Definitiva (%): 5 % del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: según cláusula Sexta del Pliego.

c) Otros requisitos específicos: No

d) Contratos reservados: No

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Trece días contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación: La descrita en la cláusula Octava del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayto. de Navalmoral de la Mata.

2. Domicilio: Pza. España, n.º 1

3. Localidad y código postal: Navalmoral de la Mata, 10300

4. Dirección electrónica: www.aytonavalmoral.es

9. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Pza. España nº 1

b) Localidad y código postal: Navalmoral de la Mata, 10300

c) Fecha y hora: Primer lunes hábil siguiente, tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 11:30 horas.

10. Gastos de Publicidad:

Los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación hasta el límite máximo de 400 euros, de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen, serán de cuenta del adjudicatario.

En Navalmoral de la Mata a 13 de julio de 2015.

La Alcaldesa, Raquel Medina Nuevo

4335

NAVAS DEL MADROÑO

EDICTO. Régimen dedicación y retribución de la Alcaldía-Presidencia

D. MANUEL MIRÓN MACÍAS, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navas del Madroño,

HAGO SABER:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2015 ha aprobado la dedicación exclusiva de la Alcaldía-Presidencia, con una retribución bruta mensual de 1.407,07 euros, distribuidos en 14 pagas, y una dedicación mínima de 7,5 horas diarias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas del Madroño, a 9 de julio de 2015.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Manuel Mirón Macías

4300

PERALEDA DE LA MATA

ANUNCIO. Formalización del contrato

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que a continuación se detalla:

1 Entidad adjudicadora.

- a Organismo: Ayuntamiento de Peraleda de la Mata.
- b Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c Número de expediente: 1-2015.
- d Dirección de Internet del perfil del contratante: www.peraledadela-mata.es

2 Objeto de contrato:

- a Tipo: Obras.
- b Descripción: Obras de mejora para la urbanización del P.I. "Puerta de Extremadura".
- c CPV - 45.233252-0 . "Trabajos de pavimentación en calles".

3 Tramitación y procedimiento.

- a Tramitación: Ordinaria.
- b Procedimiento: Abierto.

4 Valor estimado del contrato: 715.000 euros.

5 Presupuesto base de licitación. Importe neto: 590.909,09 euros. Importe total: 715.000 euros.

6 Adjudicación del contrato:

- a Fecha de adjudicación: 09-07-2015.
- b Fecha de formalización: 13-07-2015.
- c Adjudicatario: Mezclas y Firmes de Extremadura, S.A. (CIF A-10189546).
- d Importe de adjudicación. Importe neto: 371.053,41 €. Importe total: 448.974,63 € (IVA incluido).
- e Ventajas de la oferta adjudicataria: Adjudicado a la oferta más ventajosa.

En Peraleda de la Mata a 14 de julio de 2015.

El Alcalde,

Julio César Martín García

4355

PIEDRAS ALBAS

EDICTO. Padrón de Agua y Tasas asociadas 2º Trimestre 2015

Padrón de AGUA Y TASAS ASOCIADAS, correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE de 2015, para que proceda a su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Piedras Albas a 10 de julio de 2015.

EL ALCALDE,

Víctor García Vega

4311

PIORNAL

ANUNCIO: Aprobación de dedicación exclusiva de Alcaldía y Concejal

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Piornal (Cáceres), en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2015, ha procedido entre otros asuntos, adoptar el siguiente acuerdo:

- 1 Aprobar la dedicación exclusiva del Sr. Alcalde Presidente, cargo que ostenta D. Ernesto Agudiez Sacristán, percibiendo unas retribuciones brutas de 1.500,00 euros /mes, más dos pagas extraordinarias por importes de las misma cantidad cada una de ellas.
- 2 Dar de alta en el Régimen de la Seguridad Social, con las retenciones que haya a lugar.
- 3 Las cantidad citada anteriormente están sujetas a la variaciones, y se incrementaran en mas o en menos y el los mismos porcentajes que para los funcionarios, y sujeto a la ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año.
- 4 Aprobar la dedicación parcial a un 75% de la jornada a la Concejalía Delegada de Agricultura, Obras, Medio Ambiente, Parque y jardines, cargo que actualmente ostenta D. José Luis Vicente Vicente, percibiendo unas retribuciones brutas de 850,00 euros / mes, más dos pagas extraordinarias por los mismos importes de cada una de ellas.
- 5 Dar de alta en el Régimen de la Seguridad Social, con las retenciones que haya a lugar.
- 6 Las cantidad citada anteriormente están sujetas a las variaciones, y se incrementaran en mas o en menos y el los mismos porcentajes que para los funcionarios, y sujeto a la ley de Presupuestos Generales del Estado para cada año.

Lo que se hace público para su general conocimiento de conformidad con los dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Piornal a 13 de julio de 2015.

El Alcalde Presidente.

Ernesto Agudiez Sacristán

4323

PIORNAL

ANUNCIO. Nombramiento de Tenientes de Alcalde

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de la Bases de Régimen Local modificada por la Ley 11/1999 de 21 de Abril y el artículo 46 del R.O.F. por resolución de la Alcaldía de fecha 8 de Julio de 2015, y habiéndose dado conocimiento al pleno en su sesión del día 8 de Julio de 2015, manifestando su aceptación de los cargos.

Ha resuelto:

Nombrar a los siguientes concejales y por los partidos que se expresan tenientes de alcalde:

Primer Teniente de Alcalde D. Javier Prieto Calle. (Psoe)

Segundo Teniente de Alcalde..... Doña Sandra Miguel Fernández (Psoe)

Tercer Teniente de Alcalde..... D. José Luis Vicente Vicente (Psoe)

Cuarto Teniente de AlcaldeD. Alejandro Muñoz Vicente. (Psoe)

Quinto Teniente de Alcalde D. María Alexandra Serrano Calle. (Psoe)

Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día 8 de julio de 2015, y su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Piornal.

Piornal a 9 de julio de 2015.

El Alcalde Presidente.

Ernesto Agudiez Sacristán

4309

PLASENCIA

ASUNTO. Procedimiento abierto, Número de Expediente: 13/15

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 200 NICHOS PREFABRICADOS PARA LA PARCELA NÚMERO 17 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) **Organismo:** Ayuntamiento de Plasencia.
- b) **Dependencia que tramita el expediente:** Negociado de Contrataciones.
- c) **Obtención de documentación e información:**
 - 1. **Dependencia:** Negociado de Contrataciones.
 - 2. **Domicilio:** Calle del Rey, 6
 - 3. **Localidad y código postal:** Plasencia, C.P. 10600
 - 4. **Teléfono:** 927-428500
 - 5. **Telefax:** 927-417968
 - 6. **Correo electrónico:** contratacion@aytoplasencia.es
 - 7. **Dirección de Internet del perfil del contratante:** contrataciondelestado.es
 - 8. **Fecha límite de obtención de documentación e información:** Hasta fin de plazo de presentación de proposiciones.
- d) **Número de Expediente:** 13/15.

2. Objeto del contrato.

- a) **Tipo:** Suministro.
- b) **Descripción:** Suministro e instalación de 200 nichos prefabricados para la parcela número 17 del Cementerio Municipal.
- c) **División por lotes y números de lotes:** No.
- d) **Lugar de ejecución/entrega:**
 - 1. **Domicilio:** Ctra. de Malpartida de Plasencia (Cementerio Municipal).
 - 2. **Localidad y código Postal:** Plasencia. C.P. 10600
- e) **Plazo de ejecución/entrega:** Un Mes a contar desde la formalización del contrato.
- f) **Admisión de prórroga:** No.
- g) **Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):** No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV: 45223500-1 Estructuras de hormigón armado

CNAE 2009: 23.61 Fabricación de elementos de hormigón para la construcción.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación que será el del **precio más bajo**, de forma que el contrato se adjudicará a la empresa que se comprometa a la ejecución del contrato por un precio menor, salvo temeridad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 33.800,00 Euros

IVA: (21 %): 7.098,00 Euros

Importe total: 40.898,00 Euros

5. Garantías Exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación, sin incluir el IVA.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

El empresario deberá acreditar su solvencia por los siguientes medios:

- La solvencia económica podrá acreditarse con una declaración apropiada de entidad financiera en tal sentido.
- La solvencia técnica y profesional deberá acreditarse mediante una descripción completa y fotografías de los elementos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición del Ayuntamiento.

Para ser admitido a esta licitación será necesario que el licitador acredite que los nichos a suministrar e instalar cumplen con las prescripciones que se contienen en el correspondiente pliego de condiciones técnicas adjunto al presente (a cuyo efecto se solicitará el correspondiente informe a la aparejadora municipal).

c) Contratos reservados: No.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

- a) **Fecha límite de presentación: 15 días naturales** siguientes a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres.
- b) **Modalidad de presentación:** Manual.
- c) **Lugar de presentación**
1. **Dependencia:** Registro General de Entrada de Documentos.
 2. **Domicilio:** Calle del Rey, 6
 3. **Localidad y código postal:** Plasencia. C.P. 10600.
- d) **Admisión de variantes:** No.
- e) **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:** Hasta adjudicación.

8. Apertura de Ofertas.

- a) **Dirección:** Despacho de la Alcaldía-Presidencia.
- b) **Localidad y código postal.** Plasencia. C.P. 10600
- c) **Fecha y hora: 13:00 horas del sexto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.** Si el sexto día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones es sábado, la reunión de la mesa tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

El día y hora de celebración de la mesa de contratación podrán ser modificado por decisión del Presidente de la Mesa, debiendo notificarse esta circunstancia por fax o correo electrónico a los licitadores con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la efectiva celebración de la correspondiente sesión.

9. Gastos de Publicidad: El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación hasta un importe de: 200€.

10. Otras Informaciones:

- **Composición Mesa de Contratación:** La mesa de contratación, estará integrada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, el Concejal delegado de Servicios Municipales, el concejal delegado de Hacienda, el Técnico de Contrataciones, el Secretario General de la Corporación o funcionario que legalmente lo sustituya, y el Interventor de fondos, o funcionario que legalmente le sustituya, actuando como secretario un funcionario del negociado de contratación.
- **Recogida de Información:** El pliego de condiciones y resto de documentación pueden obtenerse en la siguiente página WEB: <http://www.plasencia.es/web/>.

Plasencia, 14 de julio de 2015.

EL ALCALDE

4358

PLASENCIA

ASUNTO. Procedimiento abierto. Expediente 12/2015

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DEL BAR DE PENSIONISTAS DEL CENTRO SOCIAL INTEGRADO DE LA DATA (2015-2019)

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) **Organismo:** Ayuntamiento de Plasencia.
- b) **Dependencia que tramita el expediente:** Negociado de Contrataciones.
- c) **Obtención de documentación e información:**
 - 1. **Dependencia:** Negociado de Contrataciones.
 - 2. **Domicilio:** Calle del Rey, 6
 - 3. **Localidad y código postal:** Plasencia, C.P. 10600
 - 4. **Teléfono:** 927-428500
 - 5. **Telefax:** 927-417968
 - 6. **Correo electrónico:** contratacion@aytoplasencia.es
 - 7. **Dirección de Internet del perfil del contratante:** contratacion-delestado.es
 - 8. **Fecha límite de obtención de documentación e información:** Hasta fin de plazo de presentación de proposiciones.

d) **Número de Expediente:** 12/2015

2. Objeto del contrato.

- a) **Tipo:** Servicios.
- b) **Descripción:** Prestación de servicios de explotación del BAR DE PENSIONISTAS DEL CENTRO SOCIAL INTEGRADO DE LA DATA EN PLASENCIA.
- c) **División por lotes y números de lotes:** No.
- d) **Lugar de ejecución:** Plasencia. C.P. 10600
- e) **Plazo de ejecución:** CUATRO AÑOS.
- f) **Admisión de prórroga:** NO.
- g) **Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso):** No.
- h) **Sistema dinámico de adquisición (en su caso):** No.
- i) CPV: 55410000-7 Servicios de gestión de bares.
CNAE 2009:56.30 Establecimiento de bebidas.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) **Tramitación:** Ordinaria.
- b) **Procedimiento:** Abierto.
- c) **Subasta electrónica:** No.

d) Criterios de adjudicación: El contrato se adjudicará a quien ofrezca abonar un mayor canon por la ejecución del contrato, canon que en todo caso consistirá en una cantidad igual o superior a la prevista en el pliego de condiciones, regulador del presente procedimiento, como tipo de licitación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 2.500,00 Euros

IVA: (21 %): 525,00 Euros

Importe total: 3.025,00 Euros

5. Garantías Exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

6. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

- La solvencia económica y financiera:

Se acreditará necesariamente a través de declaración apropiada de entidad financiera en tal sentido.

- La Solvencia técnica y profesional:

Deberá acreditarse mediante una relación de los principales servicios o trabajos, relacionados con el objeto del contrato, y realizados en los últimos cinco años.

Para ser admitido a la licitación será necesario que la persona o empresa que licita haya sido titular de la explotación de UN mismo bar o establecimiento de hostelería durante un periodo mínimo de dos años consecutivos dentro de los cinco últimos años; o que haya trabajado por cuenta ajena como empleado en un mismo establecimiento de hostelería durante, al menos, dos años consecutivos en los cinco últimos.

En el caso de que el licitador acredite su solvencia por haber sido titular de un establecimiento de hostelería durante al menos dos años en los últimos cinco, indicará que establecimiento ha explotado y su ubicación, así como el periodo de explotación de dicho establecimiento, y aportará copia del documento que acredite la titularidad del negocio o del contrato de arrendamiento o explotación correspondiente, así como certificación o documentación acreditativa de haber estado de alta en el Registro el Impuesto de Actividades Económicas durante el periodo de explotación. Sin estos documentos, no se considerará probada la solvencia técnica.

En el caso de que el licitador que haya trabajado por cuenta ajena en un establecimiento de hostelería, durante al menos dos años consecutivos en los cinco últimos, indicará en qué establecimiento ha trabajado y su localización, así como la duración real de su relación laboral. Asimismo aportará copia del correspondiente contrato de trabajo y de la correspondiente vida laboral, a fin de acreditar esta circunstancia.

(Con independencia de lo anterior, se entenderá que el empresario dispone de la solvencia necesaria si está clasificado por la Junta Consultiva de Contratación en el siguiente grupo y subgrupo: Grupo M-Subgrupo 6)

a) Contratos reservados: No.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: **15 días naturales** siguientes a la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres.

b) Modalidad de presentación: Manual.

c) Lugar de presentación

- 1. Dependencia:** Registro General de Entrada de Documentos.
- 2. Domicilio:** Calle del Rey, 6
- 3. Localidad y código postal:** Plasencia. C.P. 10600.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta adjudicación.

8. Apertura de Ofertas.

a) Dirección: Despacho de la Alcaldía-Presidencia.

b) Localidad y código postal. Plasencia. C.P. 10600

c) Fecha y hora:

- **Apertura de Ofertas Económicas (sobre número 2):** 13:00 horas del **sexto día hábil** posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones

Los días y horas de celebración de las mesas de contratación podrán ser modificados por decisión del Presidente de la Mesa, debiendo notificarse esta circunstancia por fax o correo electrónico a los licitadores con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la efectiva celebración de la correspondiente sesión.

9. Gastos de Publicidad: Correrán a cargo del adjudicatario.

10. Otras Informaciones:

- **Composición Mesa de Contratación:** La mesa de contratación, estará integrada por el Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, el Concejal delegado de Hacienda, la Concejala delegada de Servicios Sociales, el Técnico de Contrataciones del Ayuntamiento, el Secretario General de la Corporación o funcionario que legalmente lo sustituya, la Jefa de los Servicios Sociales de Base, y el Interventor de fondos, o funcionario que legalmente le sustituya, actuando como secretario un funcionario del negociado de contratación.
- **Recogida de Información:** El pliego de condiciones y resto de documentación pueden obtenerse en la siguiente página WEB: <http://www.plasencia.es/web/>.

Plasencia, 14 de julio de 2015.

EL ALCALDE.

4359

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

ANUNCIO. Nombramiento de Tesorero Municipal

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confieren los artículos 21.1.h) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.19 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de fecha 17 de junio de 2015, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Designar como Tesorero de este Ayuntamiento a D. MIGUEL ÁNGEL FUENTES ALONSO.

A la Tesorera nombrada, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto tal y de conformidad con el artículo 5 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre:

- El manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la Entidad Local, de conformidad con lo establecido por las disposiciones legales vigentes, en el que se incluiría la realización de cuantos cobros y pagos corresponda a los fondos y valores de la Entidad. La organización de la custodia de fondos, valores y efectos de conformidad con las directrices señaladas por la Presidencia, y ejecutar, conforme a las directrices marcadas por la Corporación, las consignaciones en Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos, autorizando junto con el Ordenador de Pagos y el Interventor los cheques y demás órdenes de pago que se giren contra las cuentas abiertas en dichos establecimientos. La formación de los Planes y Programas de Tesorería, distribuyendo en el tiempo las disposiciones dinerarias de la Entidad para la puntual satisfacción de sus obligaciones, atendiendo a las prioridades legalmente establecidas, conforme a las directrices marcadas por la Corporación.
- La Jefatura de los Servicios de Recaudación, que a su vez comprende el impulso y dirección de los procedimientos recaudatorios, proponiendo las medidas necesarias para que la cobranza se realice dentro de los plazos señalados. La autorización de los Pliegos de cargo de valores que se entreguen a los recaudadores y agentes ejecutivos. Dictar Providencia de apremio en los expedientes administrativos de este carácter y autorizar la subasta de bienes embargados, y la tramitación de los expedientes de responsabilidad por perjuicio de valores.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la designada, que se considerará aceptada tácitamente, si en el plazo de tres días hábiles no manifiesta oposición al mismo.

TERCERO.- Comunicar a los Bancos, Caja General de Depósitos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que celebre.

Santa Cruz de la Sierra, 9 de julio de 2015.

LA ALCALDESA-PTA,
Belén Corredera Miura

4296

SANTA CRUZ DE LA SIERRA

ANUNCIO. Nombramiento de Tenientes de Alcalde

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999, de 21 de abril, y el artículo 46 del R.O.F., por Resolución del día 17 de junio de dos mil quince, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Designar como Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación a D.^a MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ GARCÍA.

SEGUNDO.- Designar como Segundo Teniente de Alcalde de esta Corporación a D. MIGUEL ÁNGEL FUENTES ALONSO.

TERCERO.- Notificar personalmente la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

CUARTO.- Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldesa si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Santa Cruz de la Sierra, 9 de julio de 2015.

LA ALCALDESA-PTA,

Belén Corredera Miura

4297

SAUCEDILLA

EDICTO. Delegación Atribuciones de Alcaldía

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

RESULTANDO que razones de eficacia y mayor celeridad en la resolución de determinados asuntos de interés público hacen aconsejable que esta Alcaldía delegue en el Primer Teniente de Alcalde y otros Concejales, diversas atribuciones que tiene legalmente asignadas con el expreso carácter de delegables.

CONSIDERANDO que el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el art. 43. 1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 26 de noviembre, permite al Alcalde la delegación del ejercicio de determinadas atribuciones que le son propias,

RESUELVO

Primero.- Efectuar delegaciones en las áreas que a continuación se expresan:

- 1.- Cultura y Medio Ambiente: D. Cristian Bravo Rodríguez, Primer Teniente de Alcalde, con competencias relacionadas con medio ambiente, especialmente asociadas al Parque Ornitológico, con turismo, con festejos, con la juventud, con las relaciones institucionales con las asociaciones de la localidad.
- 2.- Deporte y Desarrollo Local: D. Carlos Rodríguez Vives, Concejala, con competencias relacionadas con el desarrollo empresarial e industrial, obras y actividades deportivas.
- 3.- Bienestar Social: D^a. María Isabel Sánchez Mariscal, Concejala, cuyas competencias serán las propias suyas, relacionadas con la salud, la mujer, la integración, la ayuda a domicilio, la igualdad.

Segundo.- Las facultades que se delegan son las de gestionar los asuntos incluidos en las materias delegadas, no incluyendo las facultades de dirección de los correspondientes servicios ni la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- Notificar el presente Decreto a los interesados, el cual surtirá efectos desde el día siguiente al de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del R.O.F., a efectos de que quede enterado de su contenido.

Saucedilla, 18 de junio de 2015

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Alfredo Marcos Marcos

4307

SAUCEDILLA

EDICTO. Dedicaciones Parciales e indemnizaciones por asistencias a pleno

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 23 de junio de 2015, aprobó las retribuciones de las siguientes delegaciones parciales y las indemnizaciones por asistencias a pleno, según se especifica a continuación:

A) PRIMERO: Que la Delegación de Cultura y Medio Ambiente, de la que es titular el miembro de la Corporación, D. CRISTIAN BRAVO RODRÍGUEZ, sea desempeñada en régimen de dedicación parcial, al 50%.

SEGUNDO: Establecer, para dicho desempeño, y con efectos desde el día 24 de junio de 2015, las retribuciones de ochocientos euros mensuales, a percibir en catorce pagas (doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre), y dar de alta esta dedicación en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO: Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de forma íntegra, el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

B) PRIMERO: Que la Delegación de Bienestar Social, de la que es titular el miembro de la Corporación, D^a. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ MARISCAL, sea desempeñada en régimen de dedicación parcial, al 50%.

SEGUNDO: Establecer, para dicho desempeño, y con efectos desde el día 24 de junio de 2015, las retribuciones de ochocientos euros mensuales, a percibir en catorce pagas (doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre), y dar de alta esta dedicación en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO: Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de forma íntegra, el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

C) Primero.- Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y modificar, por tanto, el

importe actual, quedando fijado, a partir de la presente sesión plenaria en SESENTA EUROS (60€) el derecho a percibir de indemnización a favor de todos los miembros de la Corporación Municipal, que no perciban retribuciones por dedicación parcial o exclusiva, por cada asistencia plenaria, es decir, por cada concurrencia efectiva a cada una de las sesiones que se celebren por el Pleno Municipal.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Saucedilla, 9 de julio de 2015.

EL ALCALDE,

Alfredo Marcos Marcos

4307

TRUJILLO

ANUNCIO. Rectificación Delegación Funciones

RESOLUCION DE LA ALCALDIA NÚM. 354 /2105

“Rectificación en Decreto sobre Delegación de Funciones”

Vista la Resolución de la Alcaldía núm. 323/2015, por la que se delegan las funciones en el “Área de Disciplina e Intervención Urbanística y de Actividades, y parte de Servicios Múltiples (Alumbrado y Cementerio)” en el Concejal Don Emilio Novella del Río.

Apreciado error de transcripción, en concreto, en la Delegación de Disciplina Urbanística, dado que ésta no debe de figurar incluida.

De conformidad con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2518, de 28 de noviembre

RESUELVO

1º.- Revocar la Delegación del Área de Disciplina Urbanística asignada en la Resolución núm. 323/2015 de fecha 19 de junio, al Edil Don Emilio Novella del Río y asignar a Doña Gemma Bernat Fernández facultades resolutorias en materia de Industrias y asignar autorizaciones y licencias de usos y actividades

2º.- Notificar la presente Resolución al interesado, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Trujillo a 3 de julio de 2015.

EL ALCALDE,

Alberto Casero Ávila

Doy fe
EL SECRETARIO GENERAL,

Álvaro Casas Avilés

4316

TRUJILLO

ANUNCIO. Procedimiento abierto rehabilitación de inmueble

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de julio de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, tramitación urgente, con varios criterios de adjudicación, para la contratación de las obras de REHABILITACIÓN DE LA IGLESIA DE LA PRECIOSA SANGRE DE CRISTO, PARA LA INSTALACIÓN DEL CENTRO DE VISITANTES LOS DESCUBRIDORES, **FUENTE DE FINANCIACION:** Programa Operativo de Extremadura del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Eje 5 "Desarrollo Sostenible Local y urbano", Tema 57. Ayudas a la Mejora de los Servicios Turísticos financiado con el porcentaje del 80% con fondos europeos y el resto con fondos de la Comunidad Autónoma. Lema: "Una manera de hacer Europa", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Trujillo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Calle Ruiz de Mendoza, 8

3. Localidad y Código Postal. Trujillo, 10200

4. Teléfono: 927 32 10 50

5. Telefax: 927 65 90 84

6. Correo electrónico: secretaria@trujillociudad.com

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.trujillociudad.com

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: durante los 13 días de plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 108/2015

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Administrativo.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación de inmueble.

c) División por lotes y número de lotes/idades: no

d) Lugar de ejecución:

1. Domicilio: Inmueble en Calle Cuesta de la Sangre.

2. Localidad y Código Postal: Trujillo, 10200

e) Plazo de ejecución: dos meses

f) Admisión de Prórroga: condicionada.

g) Establecimiento de un Acuerdo Marco: No procede.

h) Sistema Dinámico de Adquisición: No procede.

i) CPV: 45000000

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: URGENTE

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Subasta electrónica: NO

d) Criterios de Adjudicación: VARIOS CRITERIOS.

4. Valor estimado del contrato: 303.450 euros.

5 Presupuesto base de licitación.

Importe Neto 303.450 euros.

Importe total 367.174,50 euros.

6. Garantías exigidas. Provisional: Eximida. Definitiva 5% tipo de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación, en su caso: No se exige.

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso: Se justificará conforme a lo establecido en el apartado 3 de la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la obra.

Otros requisitos específicos: no

Contratos reservados: no

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: durante los 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de las 8 a las 14 horas. Caso que el último día designado para la recepción de la documentación fuera sábado, el plazo sería ampliado hasta el primer día hábil de la semana siguiente.

b) Modalidad de presentación: la relacionada en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Trujillo

1. Dependencia: Registro General.

2. Domicilio: Calle Ruiz de Mendoza, 8

3. Localidad y Código Postal: Trujillo, 10200

9. Apertura de ofertas:

a) Dirección. Calle Ruiz de Mendoza, 8

b) Localidad y Código Postal. Trujillo, 10200

c) Fecha y hora: Se establecerá en el perfil del contratante

10. Gastos de Publicidad: serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio «*Diario Oficial de la Unión Europea*» *No procede.*

12. Otras informaciones. Es obligatorio para todos los licitadores presentar debidamente cumplimentada la declaración responsable del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas de esta obra.

En Trujillo a 20 de julio de 2015.

EL SECRETARIO,

Álvaro Casas Avilés

4400

VALDEHÚNCAR

ANUNCIO. Expediente de modificación de créditos 05/2015

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 18 de junio de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos número 05/2015, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante baja de crédito de otra aplicación, con el siguiente resumen por capítulos:

ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
2015.912.233	INDEMNIZACION POR ASISTENCIA A ÓRGANOS DE GOBIERNO -PLENOS	800
	TOTALES	800

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este Crédito Extraordinario se hará con cargo a la baja de crédito en la aplicación presupuestaria que se indica, la cual no se encuentra comprometida y se estima reducible :

BAJA EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	DENOMINACION	BAJA POR ANULACIÓN
2015.942.463.02	A MANCOMUNIDADES - PARQUE MAQUINARIA	800
	TOTALES	800

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Valdehúncar a 14 de julio de 2015.

EL ALCALDE, David González Encinas

4353

VALDEHÚNCAR

ANUNCIO. Expediente de Modificación de Créditos 06/2015

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 18 de junio de 2015, sobre el expediente de modificación de créditos número 06/2015, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de diferente área de gasto, con el siguiente resumen por capítulos:

APLICACIÓN DE GASTOS CON CREDITOS EN ALTA

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE DE ALTA
2015.241.140.01	PLAN CREACION EMPLEO 2015	2.300

APLICACIÓN DE GASTOS CON CREDITOS EN BAJA

APLICACIÓN	D E N O M I N A C I O N	IMPORTE DE BAJA
2015.920.120.04	SUELDOS DEL GRUPO C2	2.300

RESUMEN

TOTALES ALTAS EN CREDITOS	2.300
TOTALES BAJAS EN CREDITOS	2.300

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Valdehúncar a 14 de julio de 2015.

EL ALCALDE,

David González Encinas

4354

VALDEOBISPO

ANUNCIO. Aprobación definitiva de Expte. de modificación de créditos

Por Acuerdo del Pleno de fecha 13/05/2015, se aprobó el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente. En cumplimiento del artículo 177 y ss, por del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público resumido por capítulos:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

1522.227,99	GESTION RESIDUOS CONSTRUCCION	918,23
326.160,00	SEGURIDAD SOCIAL	910,00
330.632,00	REHABILITACION EDIFICIO	3000,00
342.623,00	EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO	1700,00
920.689,00	OTROS GASTOS EN INVERSIONES BIENES PATRIMONIALES	571,77
	TOTAL GASTOS	7.100,00

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

412.489,00	GASTOS EN INVERSIONES BIENES PATRIMONIALES	7.100,00
	TOTAL GASTOS	7.100,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

en Valdeobispo, 14 de julio de 2015.

EL ALCALDE, Oscar Alcon Granada.

4356

VALDESALOR

EDICTO. Dedicación parcial y retribuciones de la Alcaldesa

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se hace saber que la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Valdesalor, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el desempeño del cargo de Alcaldesa de la Entidad Local Menor de Valdesalor en régimen de dedicación parcial, que será del 75 por 100 de la jornada laboral a tiempo completo en el ámbito de la Administración Local, fijándose una retribución mensual por el desempeño de dicho cargo de 1.225,00 euros, por todos los conceptos, incluidas las prorratas de pagas extraordinarias.

En Cáceres, a 14 de julio de 2015.

EL SECRETARIO,

Juan M. González Palacios

4352

VALENCIA DE ALCÁNTARA

EDICTO. Delegación de Atribuciones

SECRETARÍA

En sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 6 de julio de 2015, se adoptó el siguiente acuerdo:

DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO:

Se acordó delegar las siguientes atribuciones:

- 1) la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.
- 2) Solicitud de subvenciones.
- 3) Aprobación de convenios de colaboración Inter administrativos, por razones de urgencia, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Las atribuciones específicas de la letra ñ, del artículo 22.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia de Alcántara a 10 de julio de 2015.

EL ALCALDE,

Alberto Piris Guapo

4329

VALENCIA DE ALCÁNTARA

EDICTO. Regimen de Sesiones del Pleno

SECRETARÍA

En sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 6 de julio de 2015, se adoptó, el siguiente acuerdo:

REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO

Los Plenos ordinarios se celebrarán los segundos lunes de los meses impares pasando al día siguiente de ser festivos.

Siendo el horario para los meses de mayo a septiembre a las 20,00 horas y de octubre a abril a las 18,30 horas, acoplándose igualmente a este horario los plenos que con carácter extraordinario se tengan que convocar.

Además de las extraordinarias y de las urgentes que se puedan convocar por esta Alcaldía o a petición de la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación y de las de carácter urgente que se puedan convocar por la Alcaldía con pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valencia de Alcántara a 9 de julio de 2015.

EL ALCALDE,

Alberto Piris Guapo

4330

VALENCIA DE ALCÁNTARA

ANUNCIO. Nombramiento representantes de Alcaldía en los Caseríos

Esta Alcaldía, en virtud de Resolución nº 034/2015 de fecha 2 de julio de 2015, y de acuerdo con las facultades otorgadas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, ha designado a los siguientes representantes personales de esta Alcaldía en los distintos Caseríos de Valencia de Alcántara:

- En el Caserío de Las Huertas de Cansa, a Doña Mercedes Gómez Antúnez, vecina residente del mismo.
- En el Caserío de Las Casiñas, a Don Juan Antonio García López, vecino residente del mismo.
- En el Caserío de Aceña de la Borrega, a Don Pablo García López, vecino residente del mismo.
- En el Caserío de El Pino, a Don Juan Morato Raposo, vecino residente del mismo.
- En el Caserío de San Pedro de los Majarretes, a Don Diego Bonifacio Silva, vecino residente del mismo.
- En el Caserío de Las Lanchuelas, a Don José García Carballo, vecino residente del mismo.
- En el Caserío de Jola, a Don Joaquín González Carballo, vecino residente del mismo.
- En el Caserío de Alcorneo, a Doña Noelia Carballo Pavo, vecina residente del mismo.
- En el Caserío de La Fontañera, a Don Manuel Díaz Boto, vecino residente del mismo.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Valencia de Alcántara a 9 de julio de 2015.

EL ALCALDE, Alberto Piris Guapo

4331

VALVERDE DEL FRESNO

ASUNTO. Designación de miembros Junta de Gobierno Local

DECRETO N.º 248/2015

Constituida la nueva Corporación surgida de las Elecciones Municipales, celebradas el día 24 de mayo de 2015, en sesión extraordinaria de constitución que tuvo lugar el día 13 de junio de 2015.

Creada y compuesta la Junta de Gobierno Local, mediante Acuerdo de Pleno de fecha 2 de julio de 2015, habiendo sido designados miembros de la misma, la Sra. Alcaldesa que la preside y los Sres. Concejales:

- D. Manuel Vicente Pascual Gómez
- Dña. Coral Herrera Antúnez.
- D. Crescenciano Simón Carrasco.

Vistos los Artículos 21 y 23 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; y 35, 43, 44, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986,

RESUELVO:

PRIMERO.- Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local que tendrán lugar cada quince días salvo que por circunstancias o por ser día festivo, no se pudiera convocar para el día señalado, pudiendo trasladarse a otra fecha.

SEGUNDO.- Actuará como Secretario de la Junta de Gobierno Local el Secretario de la Corporación. La Presidencia podrá convocar a miembros de la Corporación no pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, o del personal al servicio de la Entidad, al objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades.

TERCERO.- Corresponderá a la Junta de Gobierno Local, así integrada y bajo la presidencia de esta Alcaldía la asistencia permanente a esta en el ejercicio de sus atribuciones, así como las que le delegue cualquier órgano municipal o expresamente le atribuyan las leyes; el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- a) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.

- b) El desarrollo de la gestión económica municipal conforme al Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia, concertar operaciones de crédito y tesorería con exclusión de las contempladas en la Ley Reguladora de Haciendas Locales, ordenar pagos y rendir cuentas; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.
- c) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.
- d) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal, y acordar su nombramiento y sanciones, incluida la separación del servicio de los funcionarios de la Corporación y el despido del personal laboral, dando cuenta al Pleno, en estos dos últimos casos, en la primera sesión que se celebre. Esta atribución se entenderá sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 99.1 y 3 de la Ley de Bases del Régimen Local.
- e) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- f) Sancionar las faltas de desobediencia.
- g) La aprobación de los proyectos de obra y de servicios cuando sea competente para su contratación u concesión y estén previstos en el Presupuesto.
- h) El otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación y proceder a su publicación en el B.O.P. y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su plena validez y eficacia jurídica a partir del día siguiente al de esta fecha.

En Valverde del Fresno a 7 de julio de 2015.

LA ALCALDESA

Ante mí,
EL SECRETARIO

A. Cristina Carrasco Obregón

Raúl Moreno González

4290

ZARZA DE MONTÁNCHEZ

ANUNCIO. Resolución de Alcaldía de Delegación de Competencias

Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local; en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar el Servicio de Obras a la Concejala Sra. D^a. María Josefa Muñoz Muñoz.

SEGUNDO. Delegar los Servicios de Cultura, Deportes y Festejos al Concejal Sr. D. José Antonio Rivas Palomino.

TERCERO. Delegar los Servicios de Personal al Concejal Sr. D. José Cecilio Cerrato Rivera.

CUARTO. Esta Alcaldía conserva la dirección de los Servicios que no se encuentren expresamente delegados.

QUINTO. Todas las delegaciones conllevan la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos, salvo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEXTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Bernabé Suero, en Zarza de Montánchez, a 9 de julio de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

ANTE MI: EL SECRETARIO,

Juan Antonio Bernabé Suero

Juan Manuel Calle González

4333

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

COMISARÍA PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO. Incoación de expediente administrativo sancionador

No habiendo sido posible notificar a **Chunguang ZHANG, con N.I.E. X-7945092, la incoación de expediente administrativo sancionador núm. 127/2015**, iniciado por la Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Policía de Cáceres con fecha 03-07-2015, cuya parte dispositiva dice:

“SE REALIZA LA SIGUIENTE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE MULTA a Chunguang ZHANG, como responsable de la infracción prevista en el art. 52.a) de la L.O. 4/2000 de 11 de Enero, modificada por la L.O. 2/2009, de 11 de diciembre, siendo la sanción que puede llegar a imponerse una multa en cuantía de hasta 500 euros. Comuníquense el presente acuerdo al órgano instructor, con traslado de todas las actuaciones practicadas y notifíquese al interesado, con las menciones expresas legalmente establecidas. Cáceres, 3 de julio de 2015.- EL COMISARIO JEFE PROVINCIAL.- Fdo. Luis Ochagavía Sánchez.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se da traslado a Ud. para su conocimiento y demás efectos en aplicación de lo dispuesto en el artículo 239 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, de Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000 de 22 de diciembre, 11/2003 de 29 de septiembre, 14/2003 de 20 de noviembre y 2/2009, de 11 de diciembre aprobada por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (B.O.E. núm. 103 de 30 de abril de 2011), advirtiéndole que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 1, párrafo 2º del citado precepto, dispone de un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la recepción del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, significándole que transcurrido dicho plazo se formulará propuesta de resolución que será remitida directamente y sin más trámite al Órgano competente para su resolución. Cáceres a 3 de julio de 2015. EL INSTRUCTOR, Fdo 74.411

Habiendo resultado fallida la notificación del mismo por no haber sido hallado y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, modificada por el Ley 4/99, de 13 de Enero, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos prevenidos en la Ley.

EL COMISARIO JEFE PROVINCIAL, Luis Ochagavía Sánchez

4288

MINISTERIO DEL INTERIOR**COMISARÍA PROVINCIAL DE CÁCERES***EDICTO. Incoación de expediente administrativo sancionador*

No habiendo sido posible notificar a **Xiaofen PAN, con N.I.E. Y-1183889-R, la incoación de expediente administrativo sancionador núm. 128/2015**, iniciado por la Comisaría Provincial del Cuerpo Nacional de Policía de Cáceres con fecha 03-07-2015, cuya parte dispositiva dice:

“SE REALIZA LA SIGUIENTE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE MULTA a Xiaofen PAN, como responsable de la infracción prevista en el art. 52.a) de la L.O. 4/2000 de 11 de Enero, modificada por la L.O. 2/2009, de 11 de diciembre, siendo la sanción que puede llegar a imponerse una multa en cuantía de hasta 500 euros. Comuníquense el presente acuerdo al órgano instructor, con traslado de todas las actuaciones practicadas y notifíquese al interesado, con las menciones expresas legalmente establecidas. Cáceres, 3 de julio de 2015.- EL COMISARIO JEFE PROVINCIAL.- Fdo. Luis Ochagavia Sánchez.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se da traslado a Ud. para su conocimiento y demás efectos en aplicación de lo dispuesto en el artículo 239 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, de Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por las Leyes Orgánicas 8/2000 de 22 de diciembre, 11/2003 de 29 de septiembre, 14/2003 de 20 de noviembre y 2/2009, de 11 de diciembre aprobada por Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (B.O.E. núm. 103 de 30 de abril de 2011), advirtiéndole que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 1, párrafo 2º del citado precepto, dispone de un plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la recepción del presente acuerdo para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, significándole que transcurrido dicho plazo se formulará propuesta de resolución que será remitida directamente y sin más trámite al Organismo competente para su resolución. Cáceres a 3 de julio de 2015. EL INSTRUCTOR, Fdo 74.411

Habiendo resultado fallida la notificación del mismo por no haber sido hallado y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, modificada por el Ley 4/99, de 13 de Enero, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos prevenidos en la Ley.

EL COMISARIO JEFE PROVINCIAL, Luis Ochagavia Sánchez

4289



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

Administración del B.O.P.

Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres

Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793

e-mail: bopcaceres@dip-caceres.es

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.